



Decreto Autorización Transferencia patente Rol 4-1326

DECRETO N° **7605**/2019
ARICA, 17 de junio de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Art. 18, Decreto N° 3560 Ordenanza de Alcoholes, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 4 y 9, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 1062 de Asesoría Jurídica de fecha 29 de mayo de 2019, donde remite documentación para realizar el trámite de transferencia.
- Informe de Inspecciones Generales N° 321 de fecha 01 de abril de 2019, donde informa que los antecedentes presentados cumplen la normativa vigente
- Formulario Solicitud Transferencia N° 321 de fecha 21 de marzo de 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES**:

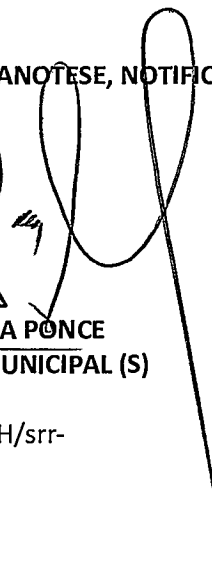

NOMBRE : ANGELICA VANESSA TRONCOSO FLORES
RUT :
DOM. COM. : MANUEL CASTILLO IBACETA N° 3306 LOCAL 14
DOM. PART. :
ROL : 4-1326
GIRO : CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
CATEGORIA : K-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 0,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/FBC/LCP/MVO/JCHCH/srr-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA